



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No. B3.1-015-055/28MAR019

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 1000 horas del día 11 de abril del 2019, posterior al recibimiento y admisión de la solicitud de información **No. B3.1-015-055/28MAR019**, a la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte de la ciudadana

quien se identifica con su Documento Único de Identidad número
solicitud recibida el día 28 de marzo del 2019.

I. ANTECEDENTES.

Mediante proveído de fecha 26 de marzo de los corrientes se previno a la peticionaria de conformidad a lo establecido en el artículo 66 LAIP como requisito de fondo, su pretensión en lo siguiente: A qué se refiere en su requerimiento cuando dice "... las prestaciones vigentes con las que gozan los empleados", debiendo proporcionar información específica, para gestionar la búsqueda de la documentación.

Es así, que la solicitante mediante correo electrónico de las 08:48 horas del día 28 de marzo de los corrientes, subsana la prevención realizada, expresando lo siguiente:

"Buenos días. Con respecto a mi solicitud, sería las prestaciones laborales (beneficios complementarios) otorgados a los trabajadores del ministerio de la defensa nacional. Detall[e] todas las prestaciones laborales que go[c]en los empleados, Gracias."

Mediante proveído de fecha 28MAR019 se admitió solicitud de Acceso a la Información Pública, por haberse cumplido con todos los requisitos necesarios para iniciar el procedimiento de acceso a la información pública sobre los puntos inquiridos en su solicitud. Teniéndose por admitido los siguientes términos:

"Detalle de todas las prestaciones laborales vigentes (beneficios complementarios) otorgados a los trabajadores del Ministerio de la Defensa Nacional."

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como consecuencia del principio de legalidad enmarcado en los procedimientos

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

administrativos previstos por la ley, con base a las letras b) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información recibir, dar trámite y resolver las solicitudes de acceso que se sometan a su conocimiento a partir del marco de competencias funcionales que le corresponden al ente obligado al cual pertenece.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito solicitó se realizara la búsqueda de la información requerida por el impetrante, con el objeto de que ordenaran donde corresponda, remitir la información solicitada conforme a los parámetros de búsqueda del requerimiento de información realizado.

Al respecto de lo requerido por el solicitante, la Unidad Administrativa informa lo siguiente:

Prestaciones laborales vigentes (Beneficios complementarios) de los trabajadores del Ministerio de la Defensa Nacional:

1.- Bono trimestral de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América US\$150.00 dólares.

2.- Licencia con goce de sueldo de veinticuatro horas el día de su natalicio, de acuerdo al Art. 44 del Reglamento de Trabajo del Personal Administrativo de la Fuerza Armada.

Con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se **RESUELVE:**

1. Hágase del conocimiento a la señorita del contenido de esta resolución.
2. Notifíquese a la interesada este proveído en el medio señalado al efecto.




RENATO ANTONIO PÉREZ AGUIRRE
CNEL. ART. DEM
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

RAPA/CAMM/Rivera

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv